Tegucigalpa M. D. C.
13.06.2024

Oficio SE-CAMP N° 011-2024

REFERENCIA: Los Puntos de Acta número 5.1 y 5.2, del ACTA CP-CAMP N° 004-2024 de fecha treinta de mayo del año dos mil veinticuatro (30.05.2024).

Abg. JORGE CONSTANTINO COLINDRES CASTILLO
SECRETARIO TÉCNICO
ZEDE PROSPERA:

Por este medio le NOTIFICO que la COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ PARA LA ADOPCION DE MEJORES PRACTICAS ZONAS DE EMPLEOS Y DESARROLLO ECONOMICO (CP-CAMP), aprobó en la SESIÓN ORDINARIA N° 004-2024 de fecha treinta de mayo del año dos mil veinticuatro (30.05.2024) mediante los Puntos de Acta número 5.1 y 5.2, la implementación de los instrumentos legales denominados:

Números	Instrumentos
§2-2-205-0-0-0-1	Modificación al Estatuto de Regulación Industrial de Próspera.
§2-1-231-0-0-0-1	Estatuto de Promoción y Protección de las Inversiones.

El contenido en este oficio es de carácter interno y confidencial, destinada exclusivamente para el uso de ZEDE Prospera y la CP-CAMP, por lo tanto el mismo no puede ser divulgado o publicado en ningún medio.

Sin otro particular, me suscribo de usted, con las muestras de mi más alta consideracion y estima.

Atentamente,

ZEDE
COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ PARA LA ADOPCION DE MEJORES PRÁCTICAS
ZEDE/CAMP

Abg. ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CAMP

Cc: Archivo CP-CAMP

Tiny Scanner